



## AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA**

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, por lo que se hace necesario contratar los servicios de dos (2) apoyos a la gestión con el fin de generar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, en el marco PNIBA 2021, *del SENA Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2021*.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de apoyo en las acciones que promueven la disciplina, el orden y el buen uso del tiempo libre de los aprendices del centro de formación y beneficiarios del centro de convivencia garantizando el seguimiento de todas aquellas situaciones que presente el aprendiz en su proceso de formación, surge la necesidad dos (2) apoyos a la gestión de carácter temporal con el fin de generar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, en el marco del PNIBA 2021, en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

### AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>Objeto</b>	Prestar los servicios de dos (2) apoyos a la gestión de carácter temporal con el fin de generar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, en el marco del PNIBA 2021, enfocadas al apoyo en las acciones que promueven la disciplina, el orden y el buen uso del tiempo libre de los aprendices del centro de formación y beneficiarios del centro de convivencia garantizando el seguimiento de todas aquellas situaciones que presente el aprendiz en su proceso de formación en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta.
---------------	--



<b>Valor y Forma de Pago</b>	Se fija como valor total de los contratos la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.200.000), lo que corresponde a cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$17.600.000) M/CTE. El cual está amparado por el CDP 621 del 15 de enero de 2021 dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta - Bienestar Aprendices C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA. a) Un primer pago por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000) M/CTE por los seis días (6) días del mes de enero de 2021. B) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021 por el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE cada uno. C) Un último pago por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.280.000) por los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Once (11) meses sin exceder del 31 de Diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
<b>CDP No:</b>	CDP 621 del 15 de enero de 2021 dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta - Bienestar Aprendices C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA.
<b>Autorización N°</b>	

Dada en Villavicencio a los, 22 de días del mes de Enero de 2021.

**YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA**  
Director Regional Meta (E)

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 - Contratación CAM

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación CAM

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto